

RIO VERDE, 21 de AGOSTO de 2015.

Núm. 1135 / (SECCION"B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 21.08.2015; enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **24 de AGOSTO y el 30 de AGOSTO de 2015**, por el personal del Código del Trabajo; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el presupuesto del Servicio Incorporado de Educación; la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionario del Código del Trabajo, individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **LUNES 24 de AGOSTO al DOMINGO 30 de AGOSTO de 2015**, hasta por el total de horas señaladas:

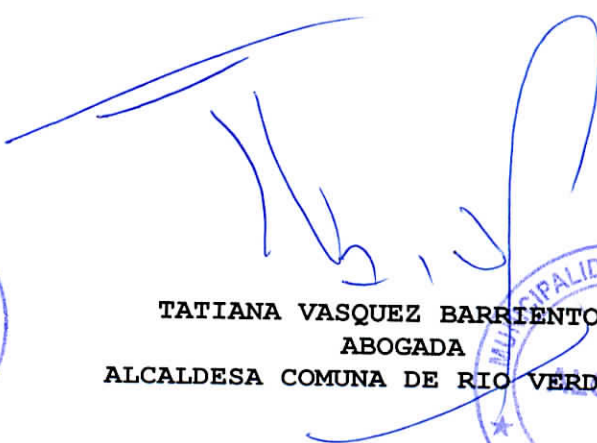
FUNCIONARIO (A)	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
CLAUDIA SABANDO MUÑOZ	10	20	
MAURO BERATTO MENAY	10	20	

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ LLANCABUR VELASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

